



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Concurso general de becas, curso 2019/2020, para jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios

BDNS (Identif.): 460803.

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2019 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se convocan becas para jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas el alumnado en cuya unidad familiar se den los siguientes requisitos:

a) Que la suma de las bases imponibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas previa a la aplicación del mínimo personal y familiar de los miembros que integran la unidad familiar, correspondiente al periodo impositivo del año 2018, no supere los cincuenta y un mil euros (51.000 euros).

b) Estar empadronada la unidad familiar en Valle de Mena con una antigüedad mínima de un año.

Segundo. – Finalidad:

Favorecer la realización de estudios universitarios por parte de los/as jóvenes residentes en el Valle de Mena.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria del concurso general de becas, curso 2019/ 2020, para jóvenes residentes en el Valle de Mena que realicen estudios universitarios.

Cuarto. – Importe:

a) Ayudas al transporte, para cubrir los gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el centro docente en que se cursan los estudios, con una dotación máxima por becario/a de 300,00 euros.

b) Ayudas a la adquisición de material escolar, con una dotación máxima por becario/a de 250,00 euros.

c) Ayudas al pago de matrícula, con una dotación por becario/a de 300,00 euros.



Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

Del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2019.

En Villasana de Mena, a 10 de junio de 2019.

El Alcalde en funciones,
Armando Robredo Cerro